



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.**

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Secretario de la Corporación:

Jesús Gómez García

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron los señores/as anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en la Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 de esta localidad.

Excusaron su falta de asistencia, D^a Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, y la Sra. Interventora-Accidental.

Excusaron su retraso, D. Francisco Cánovas Martínez, quien se incorporó a la sesión al inicio del punto segundo, y D. Francisco J. Albaladejo Cano, quien se incorporó durante el debate del punto tercero del Orden del Día.

El objeto de la reunión fue celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE AGOSTO Y LA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 30 de agosto de 2018 (con carácter ordinario), y 26 de septiembre de 2018 (con carácter extraordinario).

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres./as Concejales asistentes en ese momento (dieciocho de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la redacción de las actas anteriormente citadas.

2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. López Martínez, para explicar detenidamente el sentido de esta propuesta, que dice así literalmente:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 19 de abril de 2007, acordó adjudicar el contrato de gestión de servicio público de transporte urbano de Torre Pacheco, por concesión, a D. Isidro Guillén Rubio (DNI 74358401-E), por un plazo de 6 años prorrogables por periodos de dos años y hasta un máximo de cuatro periodos de prórroga. En consecuencia, el día 9 de mayo de 2007 se formalizó el oportuno contrato administrativo, al que se adjuntaron, como parte integrante del mismo, los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen el mismo.

Posteriormente, previa tramitación del oportuno expediente administrativo al efecto, por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 2014, se autorizó la cesión contractual a la mercantil EL PASICO BUS, S.L., con CIF B-30872204.



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

El contrato se ha estado ejecutando hasta la fecha actual, con sucesivas prórrogas acordadas por el Pleno de la Corporación, la última de las cuales acordada en fecha 29 de septiembre de 2016, y que suponía la vigencia del contrato hasta el día 9 de mayo de 2019.

ATENDIDO que, solicitada nuevamente por D. Isidro Guillén Rubio, en fecha 14 de febrero de 2018, la prórroga de la duración del contrato, por el plazo de dos años más, contados desde el día 9 de mayo de 2019, se solicitó informe al respecto al responsable del contrato, que se ha emitido en sentido favorable a la prórroga.

CONSIDERANDO que el día 18 de septiembre de 2018 se ha emitido informe jurídico favorable a lo solicitado, con base en los siguientes

“FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - *A tenor de lo preceptuado por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (actualmente sustituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), resulta de aplicación, tanto a la preparación y adjudicación como a la ejecución del contrato de referencia, la normativa contemplada en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), por tratarse de un contrato adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la referida Ley 30/2007.*

Segundo. - *Según dispone la condición número 4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la concesión: “el plazo del contrato se fija en seis años desde la fecha del inicio de la prestación del SERVICIO. Dicho plazo podrá prorrogarse por periodos de dos años, hasta un máximo de cuatro periodos de prórroga. El acuerdo de prórroga será expreso, por escrito, y con una antelación mínima de tres meses antes de la finalización del plazo de prestación vigente en ese momento.” Así, la fecha máxima de prórroga para el*

contrato de referencia sería, el 9 de mayo de 2021, última de las prórrogas posibles, según lo establecido en el contrato.”

CONSIDERANDO que la competencia para la resolución del expediente de referencia corresponde al Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, con base en lo expuesto, y previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, por la presente se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Aprobar la prórroga de la vigencia del contrato de gestión de servicio público de transporte urbano de Torre-Pacheco, por concesión, cuya adjudicataria es la mercantil EL PASICO BUS, S.L., (con CIF B-30872204), hasta el plazo máximo de prórroga admisible, y que finalizaría el día 9 de mayo de 2021.

Segundo. - Notificar la resolución adoptada a la concesionaria, con indicación de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma.

Tercero. - Comunicar la presente resolución al Negociado de Contratación y al responsable del contrato, para su conocimiento y a los efectos oportunos. -Torre Pacheco, 24 de septiembre de 2018.”

En el expediente, obra informe emitido por la Interventora-Accidental, de fecha 24 de septiembre de 2018, sobre fiscalización previa limitada de expediente de prórroga del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano de Torre-Pacheco. Asimismo, consta informe emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 18 de septiembre del año en curso, que sirven de fundamento a esta propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 19 de



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

octubre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as concejales asistentes en ese momento (diecinueve de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

3º.- PROPUESTA PARA LA BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O. DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULARIO DE E.S.O. EN COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES.

Seguidamente, se pasó a examinar una propuesta que textualmente dice así:

“PROPUESTA DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN AULARIO E.S.O EN RECINTO COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES, EN DOLORES DE PACHECO, Y FIJACION EN SU CASO DEL PORCENTAJE DE BONIFICACION APLICABLE A LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Vista la instancia presentada por D. Marcelo Ernesto Ruiz Gascón provisto del DNI 02610755W, en representación de la mercantil UTE PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL E INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE SL con C.I.F. U-73908220 y domicilio fiscal en C/ Catedrático Jiménez de Gregorio nº 3 de San Javier (30730., en la que expone que:

Primero. - La licencia de Obras para la construcción del aulario de ESO dentro del recinto del C.E.I.P Ntra. Sra. de los Dolores, de Dolores de Pacheco, se concede en primera instancia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Posteriormente, se modifica la titularidad de la licencia de obras a la adjudicataria UTE PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL E INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE SL con C.I.F. U-73908220, resultando un recibo de 62.404,53 euros.

Segundo. - Dicho recibo es recurrido por D. Marcelo Ernesto Ruiz Gascón, representante

de la UTE PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL E INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE SL, solicitando asimismo la bonificación en tiempo y forma, según consta en la solicitud.

Tercero. Se comprueba la existencia de error material en la elaboración del PME, procediéndose a su subsanación, mediante el Decreto nº 1505 de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho.

Cuarto. - Las obras de construcción del Aulario, en el momento de la solicitud, aún no habían sido iniciadas, requisito indispensable para la solicitud de la bonificación.

CONSIDERANDO que la Ordenanza fiscal municipal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el Art. 4. que regula las BONIFICACIONES establece en el apartado 2 .2 lo siguiente:

4.2.2. Declaración de especial interés o utilidad municipal

Podrán gozar de una bonificación en la cuota del impuesto en el porcentaje que para cada caso se señale, aquellas construcciones, instalaciones u obras que, previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren por el Pleno de la Corporación (con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros) de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. (Art. 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Excepcionalmente y por el mismo procedimiento establecido, se podrán declarar de especial interés o utilidad municipal determinadas obras, bien por la propia obra en sí o bien por el promotor de ésta.

A la vista del informe de la Jefatura de Gestión Tributaria, de fecha 17 de septiembre, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. - Declarar las obras de construcción de un Aulario de ESO, en el CEIP Ntra. Sra. de los Dolores, en Dolores de Pacheco, por la UTE PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL E INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE SL con C.I.F. U-73908220 “de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración”

SEGUNDO. - Fijar el porcentaje de bonificación aplicable a la cuota tributaria del ICIO



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

de la mencionada obra en el 95%.

TERCERO. - Dar traslado, si procede, del acuerdo adoptado, al Negociado de Urbanismo y al departamento de Gestión Tributaria a los efectos oportunos. -En Torre-Pacheco, a 21 de septiembre de 2018.”

En el expediente, obra informe emitido por la Jefe de la Sección Económico-Administrativa, de fecha 17 de septiembre de 2018, que sirve de fundamento a esta propuesta.

En el turno de intervenciones, todos los Grupos Municipales, excepto Ganar Torre-Pacheco, que anunció su voto de abstención, se mostraron favorables a la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (dieciocho votos a favor y una abstención), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Declarar las obras de construcción de un Aulario de ESO, en el CEIP Ntra. Sra. de los Dolores, en Dolores de Pacheco, por la UTE PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL E INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE SL con C.I.F. U-73908220 “de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración”

SEGUNDO. - Fijar el porcentaje de bonificación aplicable a la cuota tributaria del ICIO de la mencionada obra en el 95%.

TERCERO. - Dar traslado, si procede, del acuerdo adoptado, al Negociado de Urbanismo y al departamento de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

4º.- PROPUESTA CONJUNTA SOBRE DENOMINACIÓN DE DOS JARDINES EN BALSICAS EN HONOR A “MAESTRO CECILIO ALMAGRO” Y “MAESTRO GINÉS ROS”.

Para la lectura y exposición de esta propuesta conjunta, hizo uso de la palabra, la Sra. Martínez Sánchez, su tenor literal es el que sigue:

“Los Concejales Portavoces de los Grupos Políticos Municipales en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Partido Independiente de Torre-Pacheco, Partido Socialista, Partido Popular, Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento tienen el honor de elevar la siguiente

**PROPUESTA CONJUNTA SOBRE DENOMINACION DE LOS JARDINES
“MAESTRO CECILIO ALMAGRO” Y “MAESTRO GINÉS ROS”
EN BALSICAS**

La reciente jubilación en su actividad docente de los maestros Cecilio Almagro Martínez y Ginés Ros Lajarín, ha ocasionado un amplio reconocimiento general a la trayectoria de ambos en el Colegio “Garre Alpañez” de Balsicas, así como otros centros donde también han ejercido su carrera profesional. A este Ayuntamiento han llegado varias peticiones para que el viario público de Balsicas pueda denominarse con sus nombres, ya que han sido directivos del Colegio y han conseguido grandes logros e innovaciones, no solo en este centro sino en el desarrollo de la educación en su pueblo natal.

Con respecto a **D. Cecilio Almagro**, aunque nacido el 22-09-1958 en Los Cegarras Nuevos, se trasladó a Balsicas con siete años de edad, donde estableció su residencia hasta el día de hoy, cursando en esta localidad sus estudios.

En junio de 1978, tras finalizar sus estudios en Educación General Básica en la Universidad de Murcia, obtuvo una plaza de “Acceso Directo” debido a su excelente Expediente Académico. Y en septiembre de 1979, tras realizar un curso puente de



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

Psicología, se incorporó a su labor profesional como maestro en la Escuela Rural de la pedanía de Roche (La Unión) donde impartió clase durante dos cursos escolares.

Ya en 1981 se incorporó como docente en el pueblo de Balsicas, comenzando así su andadura por el término municipal de Torre-Pacheco, ya que también formaría parte del profesorado del Colegio Nuestra Señora de Los Dolores de Dolores de Pacheco durante dos cursos escolares (1984/85 y 1985-86) y posteriormente del Instituto de Roldán.

De este modo, tras un concurso de traslados consiguió una plaza definitiva en el C.E.I.P. Garre-Alpañez de Balsicas en 1986, donde ejercería su labor hasta 2004, siendo Director del centro desde 1989 hasta 2004. En este período, se produjo la plantación de diversas especies de árboles, en su mayoría cipreses, y gracias a su labor de gestión y coordinación con otras administraciones locales y autonómicas se construyeron nuevos edificios adosados al primer RAM, como son los pabellones de Educación Infantil, pistas deportivas y recintos con sus correspondientes equipamientos. También participó activamente reclamando la construcción de un Pabellón Deportivo en el pueblo.

D. Cecilio también ejerció su labor profesional en el IES Sabina Mora de Roldán, donde formó parte del Equipo de Orientación durante ocho años (2004-2012), volviendo nuevamente al colegio de Balsicas en septiembre de 2012 donde finalizaría este año su carrera docente.

Entre otros aspectos, también se puede destacar de Cecilio su activa participación en la vida económica y social del pueblo de Balsicas, siendo el fundador de una empresa reconocida en el sector del saneamiento y restauración de edificios, así como una persona colaborativa con diversas asociaciones y entidades tanto locales como de ámbito nacional.

Por su parte, **D. Ginés Ros Lajarín** nació en Balsicas el 18-01-57, viviendo desde siempre en esta pedanía pachequera, donde además cursó sus estudios primarios.

Durante sus primeros años como maestro, ejerció su labor en distintas localidades de la región, entre ellas también el colegio de Balsicas, y en la Comunidad Valenciana. Sin embargo, fue en septiembre de 1997 cuando tras quince años como docente fue destinado

de forma definitiva al CEIP Garre Alpañez, donde ha desempeñado su labor de forma ininterrumpida durante veinte años hasta su reciente jubilación.

A largo de su estancia en este centro, fue Director del colegio en el periodo que abarca desde 2004 hasta 2012 y también fue Secretario durante otros diez años. Del mismo modo, junto con el que también sería director del CEIP Garre Alpañez, Alfonso Gil, fundó la Asociación Socio-cultural Capicúa, creando un grupo de teatro juvenil y realizando durante varios años certámenes de teatro en Balsicas.

Durante este tiempo, ha destacado por su estilo democrático, participativo y dinamizador, luchando para que se garantice a todos los alumnos el acceso a una cultura común que les proporcione una formación y capacitación básica, así como la transmisión de unos valores que contribuyan a la creación de una sociedad más justa.

Por otro lado, Ginés siempre se ha caracterizado por ser una persona humilde comprometida con su pueblo, colaborando de manera altruista con entidades y asociaciones que fomentaban actividades socio-culturales y deportivas. Desde su época de estudiante ya participó, junto con otros compañeros y vecinos, en lo que, en los años 70, se denominaban teleclubs y que se encargaban de dinamizar este tipo de actividades. En los años 80 y compaginándolo ya con su trabajo de maestro, participó en la creación del C. D. Balsicas, primer club de fútbol federado de la localidad, en el que durante muchos años desempeñó el cargo de secretario. Del mismo modo, colaboró en la construcción del actual campo de fútbol junto con un grupo de amigos, desempeñando también la labor de entrenador de varias categorías del fútbol base. Por último, destacar además que formó parte de la primera directiva de la Asociación de Vecinos de Balsicas, siendo secretario de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, este gesto de denominación de dos espacios públicos con el nombre de estos dos maestros, pretende honrar la dedicación, esfuerzo, esmero y profesionalidad puesto por los docentes en el colegio de su localidad. Estos maestros han dotado a lo largo de muchos años de instalaciones al centro hasta convertirlo en lo que es hoy en día. Por otro lado, coincide además que en Balsicas existen espacios libres y jardines que aún no tienen denominación, dos de ellos precisamente en las inmediaciones del Colegio en el que han ejercido su magisterio y sus tareas directivas.



**AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
(MURCIA)**

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el espacio peatonal existente frente al CBM-CEIP “Garre Alpañez”, formando parte de la C/ Almansa, pase a denominarse “Jardín Maestro Cecilio Almagro”.

2.- Que el espacio libre existente frente al Polideportivo de Balsicas, en la confluencia de las calles Trafalgar, Olivar y Bailen, pase a denominarse “Jardín Maestro Ginés Ros”.

3.- Dar traslado de este cambio a las administraciones públicas, entidades y organismos afectados, como los Servicios Municipales, Estadística, Sociedad Mercantil Estatal de Correos y Telégrafos, Gerencia Regional del Catastro, etc.

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. -Torre Pacheco, 15 de octubre de 2018.”

Todos los Grupos Municipales que conforman la Corporación Local, dieron su voto favorable a la propuesta formulada, resaltando la dedicación y buen servicio profesional de D. Cecilio Almagro y D. Ginés Ros.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Que el espacio peatonal existente frente al CBM-CEIP “Garre Alpañez”, formando parte de la C/ Almansa, pase a denominarse “Jardín Maestro Cecilio

Almagro”.

2.- Que el espacio libre existente frente al Polideportivo de Balsicas, en la confluencia de las calles Trafalgar, Olivar y Bailen, pase a denominarse “Jardín Maestro Ginés Ros”.

3.- Dar traslado de este cambio a las administraciones públicas, entidades y organismos afectados, como los Servicios Municipales, Estadística, Sociedad Mercantil Estatal de Correos y Telégrafos, Gerencia Regional del Catastro, etc.

5º.- PROPUESTA CONJUNTA SOBRE UBICACIÓN DE LA C/ NELSON MANDELA.

Para la lectura y exposición de esta propuesta conjunta, hizo uso de la palabra, el Sr. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, su tenor literal es el que sigue:

“Los concejales-portavoces de los grupos políticos municipales Socialista, Independiente, Popular, Ciudadanos y Ganar Torre Pacheco, al Pleno Municipal proponen la siguiente

PROPUESTA DE UBICACIÓN DE LA CALLE NELSON MANDELA

La sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26/diciembre/2013 aprobó una moción, conjunta de todos los grupos políticos municipales, por el que se acordaba que una calle, avenida, plaza o espacio público adoptara el nombre de Nelson Mandela, aunque no se especificó una ubicación concreta.

La figura de este activista contra el sistema de segregación racial en Sudáfrica está reconocida como de las más importantes del siglo XX. Mandela, fiel siempre a sus creencias, llegó a ser presidente del país sudafricano en plena transición política, pero previamente soportó 27 años de cárcel por su lucha contra el racismo, a favor de una sociedad libre y democrática en la que las personas puedan vivir juntas en armonía e igualdad de oportunidades. También fue mediador en los conflictos de Angola, Burundi y Congo, además de luchador por causas nobles como erradicar la pobreza o combatir el sida.

Por otro lado, nos encontramos aún en el callejero de Torre Pacheco nombres que



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

incumplen la Ley de Memoria Histórica, los cuales están siendo paulatinamente sustituidos. El último caso lo tenemos en la barriada de San Juan, en el que la C/ Capitán Cortés debería cambiar de denominación.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que la actual C/ Capitán Cortés cambie su denominación por C/ Nelson Mandela.

2.- Comunicar este acuerdo a la Embajada de Sudáfrica en Madrid.

3.- Dar traslado de este cambio a las administraciones públicas, entidades y organismos afectados, como los Servicios Municipales, Estadística, Sociedad Mercantil Estatal de Correos y Telégrafos, Gerencia Regional del Catastro, etc.

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. Torre Pacheco, 15 de octubre de 2018.”

En el turno de intervenciones, todos los Grupos Municipales que conforman la Corporación Local, votaron de manera favorable esta propuesta al considerarla bastante acertada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la propuesta conjunta transcrita al principio de este punto.

6º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS INDEPENDIENTE, SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS, SOBRE DENOMINACIÓN DE LA BARRIADA “SAN JUAN XXIII”.

A continuación, para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra el Sr. López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, su tenor literal es el que sigue:

“Los concejales-portavoces de los grupos políticos municipales Socialista, Independiente, Popular y Ciudadanos, al Pleno Municipal elevan la siguiente

**MOCION CONJUNTA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA
“BARRIADA SAN JUAN XXIII”**

La Villa de Torre Pacheco, creada inicialmente alrededor del convento de los frailes trinitarios y su iglesia del Rosario, hasta no hace mucho tiempo eran un grupo de casas formando la Calle Mayor y el antiguo casco histórico del pueblo. Pero, tras la Guerra Civil, el problema de la vivienda en general y también en nuestro municipio, fue un problema a resolver por los responsables de la Administración. El casco urbano de Torre Pacheco no había crecido prácticamente nada en el último siglo, pero el aumento de la población (tanto por el éxodo rural como por la mayor tasa de natalidad) demandaba la creación de grupos de viviendas que han llegado, a día de hoy, a organizar los barrios periféricos del núcleo original.

La legislación de posguerra sobre Viviendas Protegidas y Viviendas de Renta Limitada fueron motor de una intensa actividad de promoción de unidades residenciales sociales (públicas) y, en menor medida, de iniciativa privada (hoy conocidas como VPO). Las primeras fueron gestionadas por la Administración Pública y empresas nacionales, mientras que las segundas fueron ejecutadas por cooperativas de propietarios.

En ese contexto se constituyó en 1962 la Cooperativa Sindical de la Vivienda “Francisco Franco”, para la promoción y construcción de un grupo de 120 unidades en parcelas individuales de 138 m², con antejardín, patio y viviendas de 82 m².

Esta barriada fue inaugurada el 19/abril/1964, generando un espacio digno tras el nuevo Cuartel de la Guardia Civil de la Avda. de la Estación construido en 1958 y la rambla que, posteriormente, se convertiría en el Parque de La Constitución. La calle principal de



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

este conjunto y que estructura al resto de viales ortogonales tomó el nombre del Papa Juan XXIII, fallecido en 1963 durante la celebración del Concilio Vaticano II, del cual fue precursor. Este acontecimiento vaticano está considerado como un hito en la historia de la Iglesia, ya que modernizó esta institución para adaptarla a la sociedad del siglo XX. Por ello, y por otros muchos motivos, el Cardenal Roncalli está considerado como una de las personas más importantes e influyentes del pasado siglo. Recientemente fue canonizado, junto a Juan Pablo II.

La identificación de este barrio ha sido siempre objeto de confusión, ya que indistintamente se le ha nombrado como barriada Francisco Franco –en la época de la Dictadura-, o Casas del Cuartel, o Barriada de San Juan (por celebrar su patrón en la festividad del Bautista). Es por ello, en cumplimiento también de la Memoria Histórica, que se hace necesario precisar la denominación de esta barriada, por lo que se estima oportuno y procedente proponer la identificación de este emblemático e histórico espacio de crecimiento de Torre Pacheco con el nombre de San Juan XXIII, en consideración a esta figura clave de la historia mundial del siglo XX.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Denominar al espacio urbano delimitado por el Parque de la Constitución, C/ Jacinto Benavente, C/ Saavedra Fajardo y C/ Museo como Barriada San Juan XXIII.
- 2.- Sustituir los elementos contrarios a la Ley de Memoria Histórica ubicados en el monolito de la zona verde por otros consecuentes con la denominación de San Juan XXIII. No obstante, el Pleno, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. - Torre Pacheco, 15 de octubre de 2018.”

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez

Meroño, anunció el voto de abstención de su grupo, basándose en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Española.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, proclamó el voto favorable de su grupo.

La Sra. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, se sumó a esta propuesta al considerarla bastante acertada.

En el mismo sentido favorable, se manifestó el Sr. Cánovas Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y una abstención), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Denominar al espacio urbano delimitado por el Parque de la Constitución, C/ Jacinto Benavente, C/ Saavedra Fajardo y C/ Museo como Barriada San Juan XXIII.

2.- Sustituir los elementos contrarios a la Ley de Memoria Histórica ubicados en el monolito de la zona verde por otros consecuentes con la denominación de San Juan XXIII.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA DIABETES Y A LA FINANCIACIÓN DE SENSORES GLUCÉMICOS.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Bueno Rabadán. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

MOCION EN APOYO A LA DIABETES Y LA FINANCIACION DE SENSORES

El Día Mundial de la Diabetes se creó en 1991 como medio para aumentar la concienciación global sobre la diabetes. Es una oportunidad perfecta para dirigir la atención del público hacia las causas, síntomas, complicaciones y tratamiento de esta grave afección, que se encuentra en constante aumento en todo el mundo.

Pero, ¿Qué es el Día Mundial de la Diabetes? El Día Mundial de la Diabetes (DMD) es la campaña de concienciación sobre la diabetes más importante del mundo. Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes, lo que convirtió al ya existente Día Mundial de la Diabetes en un día oficial de la salud de la ONU.

Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad. El Día Mundial de la Diabetes nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento.

El logotipo del Día Mundial de la Diabetes es un círculo azul - el símbolo mundial de la diabetes que fue creado como parte de la campaña de concienciación "Unidos por la Diabetes". El logotipo fue adoptado en 2007 para conmemorar la aprobación de la Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Mundial de la Diabetes. El significado del símbolo del círculo azul es increíblemente positivo. En muchas culturas, el círculo simboliza la vida y la salud. El color azul representa el cielo que une a todas las naciones, y es el color de la bandera de Naciones Unidas. El círculo azul simboliza la unidad de la

comunidad internacional de la diabetes en respuesta a la pandemia de la diabetes.

El tema para el Día Mundial de la Diabetes 2018 y 2019 es Familia y Diabetes.

Se ha elegido un marco de tiempo de dos años para alinear mejor la campaña del Día Mundial de la Diabetes con el plan estratégico actual de la Federación Internacional de la Diabetes y facilitar la planificación, el desarrollo, la promoción y la participación. Los materiales y las acciones que IDF desarrollará durante los dos años de la campaña tendrán como objetivo:

- Aumentar la conciencia del impacto que la diabetes tiene en la familia y la red de apoyo de los afectados.
- Promover el papel de la familia en la gestión, cuidado, prevención y educación de la diabetes.

La diabetes concierne a cada familia

Más de 425 millones de personas viven actualmente con diabetes. La mayoría de estos casos son diabetes tipo 2, que en gran parte se puede prevenir mediante la actividad física regular, una dieta sana y equilibrada y la promoción de entornos de vida saludables. Las familias tienen un papel clave que desempeñar al abordar los factores de riesgo modificables para la diabetes tipo 2 y deben contar con educación, recursos y entornos para vivir un estilo de vida saludable.

1 de cada 2 personas que actualmente viven con diabetes no está diagnosticada. La mayoría de los casos son diabetes tipo 2. El diagnóstico y el tratamiento tempranos son clave para prevenir las complicaciones de la diabetes y lograr resultados saludables. Todas las familias se ven potencialmente afectadas por la diabetes y, por lo tanto, el conocimiento de los signos, síntomas y factores de riesgo para todos los tipos de diabetes es vital para detectarlo temprano.

La diabetes puede ser costosa para el individuo y la familia. En muchos países, el costo de la inyección de insulina y el monitoreo diario solo pueden consumir la mitad del ingreso disponible promedio de una familia, y el acceso regular y asequible a



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

medicamentos esenciales para la diabetes está fuera del alcance de muchos. Por lo tanto, es urgente mejorar el acceso a medicamentos y cuidados asequibles contra la diabetes para evitar mayores costos para el individuo y la familia, que tienen un impacto en los resultados de salud.

Menos de 1 de cada 4 miembros de la familia tienen acceso a programas de educación sobre la diabetes. Se ha demostrado que el apoyo familiar en el cuidado de la diabetes tiene un efecto sustancial en la mejora de los resultados de salud para las personas con diabetes. Por lo tanto, es importante que todas las personas con diabetes y sus familias tengan acceso a la educación y el apoyo continuo en materia de autocontrol de la diabetes para reducir el impacto emocional de la enfermedad que puede dar lugar a una calidad de vida negativa.

Pero volviendo a la realidad que vive cada persona diabética en su día a día; un diabético para conocer si tiene la glucemia o cantidad de glucosa en sangre en un nivel óptimo o aceptable, o si por el contrario hay que subir o bajar las dosis de insulina, este debe medirse varias veces al día, variando el número de mediciones según el paciente y las propias circunstancias que lo rodean. Podemos encontrar pacientes que se miden dos veces al día y otros que pueden necesitar hasta más de treinta veces al día.

El Servicio Murciano de Salud, suministra en los centros de salud unas tiras reactivas de un solo uso, que, mediante un pinchazo, mide la glucemia en sangre en ese preciso momento de la medición. Estas tiras, suponen para el Servicio Murciano de Salud un coste aproximado de cuarenta céntimos por pinchazo.

Existen varios sistemas de medición que suponen un gran avance tanto para los pacientes como para los profesionales que los tratan; sistemas que, mediante un parche implantado en el brazo, permiten medir tantas veces como sea necesaria la glucemia en sangre sin pinchazos, que además de aportar el dato del momento de la medición, te ofrece gráficos

de las últimas 8 horas, y por días, semanas y meses. Así como la tendencia de los próximos minutos, y que se ha demostrado que con estos sistemas las llamadas hipoglucemias o bajadas de azúcar en sangre bajan un 38/100 siendo menor también la duración de las mismas.

Estos sistemas suponen para el paciente o enfermo de diabetes, que lo necesite por la dificultad de su enfermedad, un gasto de unos 130 euros al mes al no costearlo la seguridad social. Lo que conlleva que muchos diabéticos que lo necesitan, tal y como su endocrino les dice, no puedan utilizarlo poniendo en peligro incluso su propia integridad física.

En mayo de este año la Consejería de Salud, anunció que distribuirá en todos los centros de atención primaria a los niños y jóvenes diabéticos tipo 1, de entre 4 y 18 años, un nuevo dispositivo de monitorización de la glucosa en tiempo real que evita las punciones de control diarias. Este nuevo dispositivo se repartirá entre la población pediátrica de los centros de primaria, que serán sometidos a un estudio nacional de monitorización impulsado por el Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad para los pacientes que requieran múltiples dosis de insulina y más de seis controles de glucemia al día. Según datos de la Consejería esto se aplicará a alrededor de 550 niños y jóvenes que sufren diabetes tipo 1. Pero aún continúan muchos diabéticos adultos que continúan fuera de este sistema en la actualidad.

Aquí mismo, en el municipio de Torre Pacheco, hay vecinos que dependen de este sistema u otro similar, más preciso y útil que las tiras reactivas, y que están teniendo que costear de su bolsillo un tratamiento necesario pero no siempre al alcance de todos debido a su coste, coste que, sin embargo, podría y debía ser asumido por el Servicio Murciano de Salud, lo que además no tendría que significar un aumento del gasto significativo para la Comunidad Autónoma pues si bien tendrían que en el peor de los casos asumir 130 euros de coste por paciente que así lo precise, dejaría de gastar en las tiras que estos pacientes necesitan.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal del Partido Popular solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en defensa de los enfermos de diabetes de este



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

municipio, solicite a la Consejería de Salud que amplíe el uso del “Sistema flash” que ya está aplicando a los menores entre 4 y 18 años a todos los diabéticos, independientemente de la edad del paciente que lo precisen en el municipio de Torre Pacheco y por extensión en el resto de la Región de Murcia.

2. Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco ponga en sus redes sociales y en la fachada del edificio del Ayuntamiento el día 14 de noviembre el círculo azul del logotipo del Día Mundial de la Diabetes como muestra de adhesión a la campaña de la Federación Internacional de Diabetes y realice alguna acción de concienciación y publicidad de este día internacional en colaboración con la Sociedad de Diabéticos de Torre Pacheco (SODITOR).-Torre Pacheco, 15 de octubre de 2018.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anunció el voto favorable de su grupo en este punto.

D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se sumó a esta propuesta.

D^a Verónica Martínez Marín, Concejala del Grupo Municipal Socialista, mostró el apoyo de su grupo a dicha propuesta. Explicó, las distintas actividades que se realizarían para conmemorar dicho día.

D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, también proclamó el voto favorable de su grupo.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO.

A continuación, la Sra. Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, dio lectura a una propuesta, que textualmente dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 25 DE OCTUBRE DE 2018 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO.

Josefa Marín Otón, portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos de Torre Pacheco. Representa su voluntad expresada en las urnas y tiene una función democrática ineludible siendo el instrumento básico para la toma de decisiones que afectan al municipio.

Como órgano municipal no sólo se adoptan acuerdos sobre proyectos del gobierno, sino que también los partidos políticos introducen propuestas a través de mociones que son sometidas a debate. Cuando una moción es aprobada por el Pleno Municipal significa el acuerdo de los representantes de los vecinos de Torre Pacheco para llevar a cabo una propuesta concreta. Por consiguiente, el incumplimiento de mociones que han sido aprobadas de forma mayoritaria en el pleno Municipal supone defraudar la voluntad del máximo órgano de representación municipal.

Actualmente, es imposible para los vecinos comprobar el grado de cumplimiento de las mociones que de sus representantes políticos aprueban en el Pleno Municipal. Mociones



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

que, en muchas ocasiones, surgen de demandas de los propios ciudadanos y sobre las que no existe ningún seguimiento municipal posterior.

Teniendo en cuenta que los acuerdos adoptados en la presente legislatura presentan un desarrollo muy desigual, así como la necesidad de incrementar la transparencia de las decisiones municipales, el Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco propone a la aprobación del siguiente acuerdo:

1º Instar al Gobierno Municipal a elaborar y publicar un documento con las mociones aprobadas en el Pleno Municipal y su grado de ejecución.

2º Instar al Gobierno Municipal a cumplir las mociones aprobadas en el Pleno Municipal que aún están sin ejecutar. -Torre Pacheco a 15 de octubre de 2018.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, hizo referencia a alguna de las propuestas presentadas por su grupo en esta legislatura que aún no se habían llevado a cabo. Por ello, su grupo apoyaría esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, recordó que su grupo, al principio de esta legislatura, presentó una propuesta similar solicitando su publicación en la página Web del Ayuntamiento, con la finalidad de proporcionar dicha información a los vecinos del Municipio. Por tanto, su grupo votaría de manera favorable.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifestó su disconformidad con el contenido de esta propuesta, alegando que los Grupos Municipales de la oposición debían fiscalizar los acuerdos adoptados por el Pleno, puesto que, disponían de todas las herramientas necesarias para ello. Así mismo, recordó que las actas de las sesiones plenarias estaban publicadas en la página Web del Ayuntamiento, por tanto, los vecinos tenían acceso a dicha información. Incidió, en que el Equipo de Gobierno, continuaba cumpliendo acuerdos plenarios urgentes que, aunque se adoptaron

en anteriores legislaturas, estaban pendientes de ejecutar. Apuntó que, el actual Equipo de Gobierno, teniendo en cuenta los medios materiales y humanos disponibles en el Ayuntamiento, proporcionaba una total transparencia a sus vecinos.

En el mismo sentido desfavorable, se manifestó la Sra. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Marín Otón, se reafirmó en su postura defendiendo que, presentaban esta propuesta, con la finalidad de que este Pleno fuera transparente sin manipular ni engañar a los vecinos de nuestro Municipio.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

El resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular, Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco. En total: DIEZ VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: DIEZ VOTOS EN CONTRA.

Seguidamente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 54.3 del R.O.M, se efectuó una nueva votación, cuyo resultado fue el siguiente:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular, Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco. En total: DIEZ VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: DIEZ VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, tras decidir el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, acordó desestimar la propuesta transcrita al principio de este punto.



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA TARIFA PLANA A LA CUOTA DE AUTÓNOMOS.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Martínez García. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“Juan Carlos Martínez García, Concejel del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, tiene el honor de elevar al Ayuntamiento-Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Desde la puesta en marcha de la tarifa plana para nuevos autónomos en diciembre de 2013, más de 800.000 personas en España han iniciado un proyecto emprendedor en busca de autoempleo, creando a su vez nuevos puestos de trabajo asociados a su actividad.

Desde el Grupo Municipal Popular de Torre Pacheco, como es conocido estamos trabajando durante toda la legislatura proponiendo medidas que impulsen al pequeño y mediano comercio, así como al emprendimiento. En esta ocasión, queremos proponer que se extienda, en la práctica, otros 6 meses más la citada tarifa plana a los autónomos, mediante la subvención directa de la parte de la cotización que supere los 50 euros mensuales.

Tanto el momento como el procedimiento son los más adecuados para acordarlo, ya que el presupuesto para el próximo ejercicio económico debe de estar en proceso de elaboración y el Pleno de la Corporación es el máximo órgano de representación municipal, capaz de comprometer acciones como ésta.

De aprobarse la propuesta del Grupo Municipal Popular, quien decida plantearse el emprendimiento en nuestro pueblo podrá contar con un horizonte de hasta 1 año y

medio de cotizaciones a coste reducido y subvencionado, otorgando una mayor viabilidad a su propósito emprendedor y contribuir, con ello, al incremento de la actividad económica y a la fijación de población en Torre Pacheco.

Lo expuesto hasta aquí carecería de sentido si, finalmente, el nuevo gobierno del Estado pusiera término a la tarifa plana, razón por la cual se propone instarle a que no lo haga, para que abandone definitivamente su pretensión inicial de erradicarla, y mantenga su postura corregida y declarada a las asociaciones más representativas del sector en las últimas semanas.

De igual manera insistimos en la necesidad de combatir posibles prácticas fraudulentas, intensificando las tareas de inspección, para evitar lo que se ha dado en llamar “falsos autónomos”. Estos incentivos no pueden, en modo alguno, servir para precarizar el trabajo dependiente, sino para estimular el trabajo autónomo como sector irrenunciable de una economía diversa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Torre Pacheco, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - El Ayuntamiento de Torre Pacheco insta al gobierno de la Nación a mantener la tarifa plana contenida en el artículo 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, modificado por el artículo 3 de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, sin perjuicio de otras mejoras que en beneficio de los autónomos pudieren acordarse con las asociaciones más representativas del sector.

Asimismo, se acuerda instar al gobierno de la Nación, al impulso decidido de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para garantizar el buen destino de estos incentivos al trabajo autónomo.

Segundo. - El Ayuntamiento Pleno acuerda solicitar un estudio para, si es posible jurídica y económicamente, incluir en el presupuesto municipal para 2019, una partida suficiente para la concesión de subvenciones directas a los autónomos de Torre



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

Pacheco acogidos a la tarifa plana estatal.

Podrán ser beneficiarios de la subvención municipal, aquellos trabajadores autónomos que durante el próximo ejercicio agoten el período de reducción de la tarifa plana estatal.

El periodo máximo subvencionable por la administración municipal será, en todo caso, de 6 meses. -No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno. -En Torre Pacheco, a 15 de octubre de 2018.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde, abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, quien proclamó el voto de abstención de su grupo en este punto. Con respecto al primer acuerdo, criticó el grado de cumplimiento de dicha Ley. Con respecto al segundo de sus acuerdos, consideró que el Ayuntamiento tenía escasa competencia en esta materia.

D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se sumó a esta propuesta en defensa de dicho colectivo.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al ser una competencia impropia del Ayuntamiento, proclamó el voto en contra de su grupo.

En el mismo sentido desfavorable, se manifestó la Sra. Martínez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Independiente.

Finalmente, el Sr. Martínez García, defendió lo expuesto en su propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable

de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

El resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular y Ciudadanos. En total: NUEVE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: DIEZ VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVO el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco. En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (diez votos en contra, nueve votos a favor y una abstención), acordó desestimar la propuesta transcrita al principio de este punto.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE LOS TAXISTAS DE TORRE PACHECO PUEDAN OPERAR EN EL AEROPUERTO DE CORVERA.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Sánchez Saura. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“D. **Juan Salvador Sánchez Saura**, portavoz del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente,

MOCIÓN

El Gobierno autonómico, presidido entonces por Ramón Luis Valcárcel, fue el ideólogo del aeropuerto de Corvera. Para ello, en 2007 se constituyó la sociedad Aeromur, liderada por la constructora Sacyr, que debía poner en marcha el nuevo aeródromo en Corvera, que terminó de construirse en 2012 y supuso, para todos los habitantes de la Región de Murcia, una inversión de unos 270 millones de euros.

Aeromur debía gestionar el aeropuerto internacional durante 40 años y los aviones debían comenzar sus rutas a Corvera a finales de 2012. El compromiso alcanzado entonces pasaba por alcanzar unos cinco millones de pasajeros en 2015.

De esta forma, la Comunidad Autónoma, que avaló a Aeromur con 182 millones, autorizó en octubre 2013 un crédito por ese importe que, a día de hoy, cuesta unos 20.000 euros al día a las arcas públicas regionales. También del dinero de los contribuyentes salieron 35



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

millones para costear la autovía de acceso al aeropuerto, actualmente en desuso.

Por eso no tendría ningún sentido que, si el aeropuerto de Corvera lo han financiado todos los ciudadanos de la Región de Murcia, sólo puedan trabajar en él los taxistas del municipio de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación por el PLENO los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Torre-Pacheco inste al Consejo de Gobierno de la CARM a adoptar las medidas legales necesarias y establecer las condiciones para que los taxistas de Torre-Pacheco, así como los de la Comarca y el resto de la Región si así lo demandan, puedan prestar libremente sus servicios en el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, situado en Corvera, desde el día de su apertura.

2.- Asimismo, reitera la exigencia al Gobierno Regional para que establezca un área de prestación conjunta o la fórmula legal que proceda para que los taxistas del municipio de Torre-Pacheco, y de otros municipios del Campo de Cartagena, presten sus servicios en la parada del aeropuerto de la Región de Murcia, situado en la comarca del Campo de Cartagena y cuyo carácter internacional y regional aconseja esta libre prestación de servicios de todos los taxistas, impidiendo que se otorguen nuevas licencias en otros municipios motivados por esta apertura y aumentando la actividad de quienes en época de escasez mantienen su actividad de servicio público de modo ejemplar.-En Torre-Pacheco, octubre de 2018.”

Tras la exposición del Sr. Sánchez Saura, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones, a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, el Sr. Martínez Meroño, quien consideró que, atendiendo a lo expuesto en la legislación vigente, era imposible que esta propuesta se llevara a cabo. Por ello, su grupo se abstendría en este punto.

D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, también anunció el voto de abstención de su grupo.

La Sra. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, estimó que era una acertada decisión; y comunicó el acuerdo de aprobación de los concejales de su grupo.

D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejala del Grupo Municipal Popular, quiso anunciar que el sentido del voto de su grupo en este punto sería el de abstención, puesto que, para conseguir una parada en dicho aeropuerto, había que modificar la Ley reguladora de esta materia y poner de acuerdo al sector del taxi.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Sánchez Saura, explicó la justificación de su propuesta, aclarando que, dicha regularización era una petición de este sector.

Finalmente, el Sr. Martínez Meroño y el Sr. Albaladejo Cano, se reafirmaron en sus posturas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018.

El resultado de la votación, fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Independiente y Socialista. En total: DIEZ VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVIERON de esta propuesta los siguientes Grupos Municipales: Popular, Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco. En total: DIEZ ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (diez votos a favor y diez abstenciones), acordó aprobar la propuesta transcrita al principio de este punto.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE COMPRENEN LOS DECRETOS DEL 1.556 AL 1.736.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de septiembre que comprendían los decretos numerados desde el 1.556 hasta el 1.736 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de presentación en el Registro General de Entrada de los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

I. PREGUNTA.

En primer lugar, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 14175, dirigida a la Concejal-Delegada de Educación, Juventud y Empleo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Qué medidas se pretende tomar ante la falta de mantenimiento de la cochera del patio y para la mejora del firme de una de las pistas, así como el arreglo de sus canastas de baloncesto del C.E.I.P. de Fontes?.”

Para contestar a esta pregunta, hizo uso de la palabra la Concejala aludida, la Sra. Martínez Sánchez, quien aclaró que la cochera era un almacén muy antiguo. Indicó que, los técnicos del Ayuntamiento, teniendo en cuenta dicho uso, evaluarían las obras que debían llevarse a cabo. Con respecto al firme de las pistas, afirmó que su mejora se había solicitado a la Consejería, sin embargo, no se había recibido contestación al respecto. Terminó,

afirmando que se repondrían las canastas de baloncesto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

II. PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 14289, dirigida al Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura. El Sr. Alcalde, indicó que procedía tratar la pregunta con número de registro 14288, sin embargo, dada su lectura se abordaría posteriormente. Su texto es el que sigue:

“¿En qué situación se encuentra la redonda situada en la RM F 23 a la altura de “SOLTIR” en San Cayetano?”

El Sr. Galindo Rosique, explicó que, a mediados de verano, la empresa adjudicataria abandonó esta obra por discrepancias con la dirección técnica. Por tanto, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, en estos momentos, se procedería a iniciar el procedimiento de ejecución de aval finalizando dichas obras el propio Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

III. PREGUNTA.

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 14288, dirigida al Concejal-Delegado Hacienda y Comunicación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿En qué situación se encuentra el pago de las asignaciones económicas a los distintos grupos políticos que componen la Corporación Municipal?.”

El Sr. López Martínez, afirmó que, antes de final de año, estarían dotadas presupuestariamente y pagadas.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

IV.-RUEGO.

Acto seguido, se abordó en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este



AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

Ayuntamiento con el número 14529, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública. El Sr. Alcalde, indicó que procedía tratar el ruego con número de registro 14527, sin embargo, dada su lectura se abordaría posteriormente. Su texto dice así:

“En la Avenida de Roldan de Torre Pacheco, junto al polideportivo Municipal y el club de tenis, se encuentra el edificio de la Concejalía de Deportes donde realizan sus entrenamientos y actividad deportiva los alumnos del club Koryo, mayoritariamente por las tardes, muchos de ellos se desplazan a estas instalaciones en bicicleta, teniendo que dejarlas amarradas de mala manera a las farolas, la barandilla que hay enfrente o incluso guardarlas dentro de las instalaciones, al carecer de un aparcabicicletas en las proximidades, por lo que realizo el siguiente ruego...

Que se coloque un aparcabicicletas en las proximidades del edificio de la Concejalía de Deportes, donde realizan su actividad deportiva los alumnos del club Koryo de Torre Pacheco. -En Torre Pacheco a 23 de Octubre de 2018.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

V.-RUEGO.

Acto seguido, se abordó en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 14527, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En Balsicas hay varias calles en cuyas aceras hay alcorques que se encuentran en mal estado, algunos carecen de rejillas y árbol, otros no tienen árbol, y sus rejillas, con un agujero en el centro suponen un peligro de tropiezos y caídas para las personas que por ellas pasean.

Estas calles son las siguientes:

- Calle Excelentísima Diputación.
- Calle Silva Muñoz.
- Calle Emilio Rubio.
- Calle Panadero José Cegarra.

-Calle San Raimundo.

Por lo que realizo el siguiente ruego:

-Que se reponga el arbolado que falta en estas calles, y se arreglen los alcorques que se encuentran en mal estado. -En Torre Pacheco a 23 de Octubre de 2018.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

VI.-RUEGO.

En último lugar, se abordó en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejel del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 14528, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realice la limpieza y retirada de malas hierbas de los solares y el entorno de la Casa Fontes de Torre-Pacheco. - En Torre-Pacheco, a 28 de octubre de 2018.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Una vez concluido el Orden del Día, y antes de levantar la sesión, el Sr. Albaladejo Cano, planteó tres ruegos “In Voce”, referentes a la reposición de la losa del parque infantil de la plaza Doctor D. Amalio, a la rama desprendida del árbol situado enfrente del botiquín de El Jimenado. Y, el último de los ruegos, la reparación de un columpio roto en el parque Antonio Guillen Inglés de Balsicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos, del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Una vez levantada la sesión, solicitaron la palabra vecinos de la pedanía de Balsicas, asistentes a la sesión, a lo que el Sr. Alcalde accedió. Conforme a los artículos 88 R.O.F y 92 R.O.M, el turno de consultas, se produce una vez levantada la sesión, por lo que, sus intervenciones no constan en acta.

En Torre-Pacheco, a 23 de noviembre de 2018.

Vº Bº

El Alcalde y Presidente,

El Secretario de la Corporación,

Fdo.: Antonio León Garre.

Fdo.: Jesús Gómez García.